



**INFORME SECRETARIAL.** - Puerto Carreño (Vichada), 27 de febrero de 2023. Al despacho de la señora Juez el presente proceso.

  
NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.

**Juzgado Promiscuo del Circuito  
Puerto Carreño Vichada, Diez de marzo de 2023**

Una vez subsanada la demanda ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurada por YAJAIRA DEL CARMEN ROMERO BENALES contra INTERNET LA RED.COM, dentro de los términos de ley, por encontrar reunidos los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C.P. del T. y S.S., se ADMITE.

Trámítase el presente asunto por el procedimiento ordinario laboral de única instancia.

De la solicitud de medidas cautelares, el Despacho no accederá, toda vez que no cumple con los requisitos de que trata el Art. 85A Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, por consiguiente, se niega.

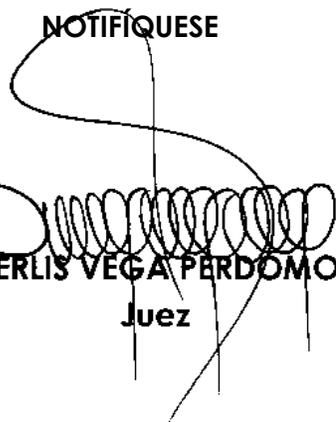
Súrtase la notificación al extremo demandado conforme lo dispone el Art. 41 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, en concordancia con lo previsto en los artículos 290 y ss del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022. La parte demandante debe adelantar oportunamente las diligencias correspondientes para la misma.

En cumplimiento del principio de la oralidad, para la audiencia única obligatoria de contestación de la demanda, conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, recaudo de pruebas, alegaciones y decisión, en atención a lo previsto en los Art. 72 del C.P. del T. y de la S.S., se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 2 del mes de julio del año en curso.

Para la concurrencia de las partes e intervinientes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado por secretaria en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias.

Se advierte a las partes que deben concurrir a la audiencia con los medios de prueba que pretendan aducir, salvo que estas ya se encuentren incorporadas en el proceso.

**NOTIFIQUESE**

  
**DERLIS VEGA PERDOMO**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio  
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño  
Vichada

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
PUERTO CARREÑO - VICHADA  
NOTIFICACION POR ESTADO

13 MAR 2023 en la fecha se notifico por

Anotación en ESTADO No. 003

la anterior Providencia.

  
SECRETARIA